

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

21ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR JOSE LUIS BATLLE
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 24 de mayo de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, mañana jueves 25, a la hora 17, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza el aumento del tope actual de emisión de deuda en Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería.

(Carp. N° 167/2000 - Rep. N° 20/2000)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario
Mario Farachio Secretario.

Montevideo, 24 de mayo de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López

Los Senadores abajo firmantes solicitamos a usted se convoque a la Cámara de Senadores, para mañana jueves 25, a la hora 17 a fin de considerar el proyecto de ley por el que se autoriza el aumento del tope actual de emisión de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería (Carp. N° 167/2000).

Saludamos a usted muy atentamente.

Wilson Sanabria, Alejandro Atchugarry, Alberto Couriel, Manuel Núñez, Rafael Michelini, Danilo Astori, Jorge Larrañaga, Luis A. Heber. Senadores."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: Los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Barrios Tassano, Carminatti, Cid, Couriel, Fau, Fernández Huidobro, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Malaquina, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado, profesor **Luis Hierro López** y los señores Senadores **Chiruchi** y **Nin Novoa.**

3) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Cuerpo solicita licencia por motivos de salud."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2000.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Senadores

En virtud de la convocatoria solicitada por varios Senadores para sesionar mañana jueves 25 y a los efectos dispuestos en el artículo 153 de la Constitución, solicito al Senado licencia para faltar dicho día, por motivos de salud.

Saludo muy atentamente.

Luis Hierro López. Presidente."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyecto de ley:

por el que se promueve la prórroga por un año de los Consejos Asesores y Consultivos de los Institutos de Formación Docente.
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

por el que se establece el marco jurídico de la actividad estatal en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.
-A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

el Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se designa 'Henry Dunant' la Escuela Nº 353 de Montevideo.
-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota adjuntando el Fax cursado por el señor Embajador del Uruguay en Santiago de Chile comunicando la integración de un grupo de amistad parlamentaria Chile-Uruguay.

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.”

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

“El señor Senador Jorge Sanguinetti y el doctor Luis Alberto Brause comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto”.

-Corresponde convocar al señor Senador Barrios Tassano, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en Antesala se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Barrios Tassano)

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Chiruchi solicita licencia por el día de la fecha.”

-Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 25 de mayo de 2000.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Prof. Luis Hierro López.
Presente

Por la presente solicito a usted se me conceda licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Juan Antonio Chiruchi. Senador.”

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Nin Novoa solicita licencia por el día de la fecha.”

-Léase.

(Se lee:)

“Melo, 25 de mayo de 2000.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Prof. Luis Hierro López.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por la sesión de la fecha por razones particulares.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Rodolfo Nin Novoa. Senador.”

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

7) BONOS DEL TESORO Y LETRAS DE TESORERIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: “Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza el aumento del tope actual de emisión de deuda en Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería. (Carp. Nº 167/2000 - Rep. 20/2000)”

(Antecedentes:)

“Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase el incremento en U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) la emisión y circulante de Bonos del Tesoro a que hacen referencia el artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997, y el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 16.882, de 24 de octubre de 1997.

El citado incremento también será de aplicación para el límite a que hace referencia el inciso segundo del

artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de mayo de 2000.

WASHINGTON ABDALA
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 abril de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley referente a solucionar transitoriamente las necesidades de financiamiento del Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La baja del Producto Bruto Interno en 1999 determina que, en aplicación del vigente artículo 4º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997, no habrá aumento del tope de endeudamiento en Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería durante el año en curso. La aplicación de dicha norma legal significa una limitación de importancia para cubrir las necesidades de financiamiento del presente año.

El programa económico-financiero para el año en curso prevé una necesidad de emisión de deuda pública del orden de los 350 millones de dólares. De acuerdo con los topes legales vigentes, al 31 de marzo del corriente, el margen para endeudarse se ubicaba en 233 millones de dólares, cifra que disminuye a 200 millones si se le refiere en forma exclusiva a Bonos del Tesoro.

La prudencia en la proyección de las variables económico-financieras del programa del corriente año y del primer trimestre del año próximo, así como la dificultad para prever con precisión el desembolso de los préstamos de organismos internacionales, hacen aconsejable mantener un margen de autorización de deuda del orden de los 200 millones de dólares.

Por lo tanto, mediante este Proyecto de Ley se promueve un aumento del tope actual de emisión de deuda en Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería por 300 millones de dólares, algo por debajo de la necesidad inicialmente referida. Se solicita que el tope opere en su totalidad en la modalidad de Bonos del Tesoro, dado el interés por prolongar la duración promedio de la deuda pública.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Increméntase en U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) la emisión y el circulante de Bonos del Tesoro a que hacen referencia el artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997 y el inciso 2º del artículo 6º de la Ley Nº 16.882, de 24 de octubre de 1997.

Alberto Bensión."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Los días martes y miércoles, con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y asesores, la Comisión de Hacienda del Senado consideró un proyecto de ley que ya tiene aprobación de la Cámara de Representantes, referido al incremento de los límites de emisión y circulación de los Bonos del Tesoro que va a operar sobre la legislación vigente, que básicamente es la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997 aunque, posteriormente, por la Ley Nº 16.882, del 24 de octubre del mismo año, se aprobó otro aumento.

En definitiva, señor Presidente, la iniciativa consiste en aumentar el límite actualmente fijado, el que evoluciona en función del crecimiento del Producto Bruto Interno. En su inicio, se había establecido un valor de U$S 2.400:000.000 el que, como señalé, ha ido aumentándose. Sin embargo, el año pasado el Producto Bruto Interno ha sido negativo y, en consecuencia, este límite no experimenta aumento. El Poder Ejecutivo entiende que, a pesar de que el país tiene un nivel de reservas probablemente superior con relación a su Producto Bruto Interno como a su nivel de exportaciones e importaciones, de cualquier manera es oportuno y prudente solicitar un aumento de U$S 300:000.000.

La Comisión analizó, con el equipo económico, los distintos aspectos del endeudamiento del país. De ese estudio surge que el nivel de endeudamiento bruto -de acuerdo con los últimos datos publicados, que no han tenido grandes variaciones

según sostuvo el señor Ministro- supera los U$S 6.300:000.000, refiriéndonos al sector público. Deducidos los activos y las reservas surge una deuda externa total del sector público de U$S 3.068:000.000.

En ese contexto, señor Presidente, debemos dejar constancia que hay otros indicadores que también pueden ser analizados, como el conjunto de obligaciones en moneda extranjera o la deuda externa bruta del sector público más la del privado. En tanto nos vamos a referir a la autorización destinada al sector público y más precisamente a los Bonos del Tesoro, nos parece interesante señalar que el perfil de endeudamiento del país se ha ido recomponiendo, logrando de esa manera tener un calendario de vencimiento un poco excepcional en América Latina, ya que la mayor parte de la deuda externa del sector público está a mediano y largo plazo. De cualquier manera, habida cuenta de que en el Ejercicio pasado hubo un déficit significativo, el cual se podría atender -además, teniendo en cuenta que en este Ejercicio no ha habido solicitud de nuevos impuestos- eventualmente, disminuyendo las reservas, y también una inestabilidad en la región, en las Bolsas y demás -que muchas veces no siguen necesariamente caminos lógicos- el Gobierno entiende prudente mantener un alto nivel de reservas. Precisamente por ese motivo el Poder Ejecutivo pide el aumento del endeudamiento. El señor Ministro manifestó en la Comisión que de los límites de Bonos en este momento vigentes, el país aún tiene U$S 200:000.000 disponibles, que junto con la renovación de los vencimientos -ya que por suerte el país está colocando nuevos papeles a medida que se vencen- hace que no sea necesario un desembolso neto importante.

Retomando lo que decíamos originalmente, el Poder Ejecutivo ha considerado que en esta circunstancia de inestabilidad es bueno mantener un alto nivel de reserva. Naturalmente, esto tiene un cierto costo que deriva de comparar lo que el país paga al tomar la deuda y lo que obtiene por las colocaciones de esos activos de reserva.

Evidentemente, señor Presidente, de esto se podría hablar mucho y debo confesar que nunca fui demasiado entusiasta de aumentar el endeudamiento del Estado. En cualquier caso, parece buena la mecánica actual a través de la cual cuando hay que aumentar el endeudamiento el Gobierno comparece y le explica al Parlamento las circunstancias que lo llevan a solicitar un incremento en ese sentido.

En consecuencia, sin mucho más abundamiento inicial quedamos a las órdenes del Cuerpo para cualquier comentario o consulta que se desee plantear sobre estos datos. Cabe añadir que la Comisión por unanimidad recomienda al Senado la aprobación de este proyecto de ley con la particularidad de aceptar el texto tal como vino de la Cámara de Representantes. Este es algo diferente, porque refiere tanto al límite al que hace mención el artículo 1º de la referida Ley Nº 16.812, que es el límite completo para mantener circulante Bonos del Tesoro, como al artículo 2º que era una disposición en la que se autorizaba al Poder Ejecutivo a seguir incrementando la participación de los Bonos del Tesoro, disminuyendo la de Letras de Tesorería, para lograr el efecto -hoy ya concretado- de mejorar el calendario de vencimientos de nuestra deuda, obteniendo mayores plazos.

En definitiva, la Cámara de Representantes propone aumentar ambos límites porque, de lo contrario, podría darse a entender que habría que disminuir en estos U$S 300:000.000 las Letras Circulantes, las cuales hoy lo están en bastante menor medida que esa cantidad.

Es cuanto quería adelantar, por lo menos, al inicio del informe.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: nosotros en la Comisión votamos favorablemente este proyecto de ley, el que también se votó en la Cámara de Representantes por unanimidad.

En realidad, entendemos que estamos en presencia de un Gobierno que recién inicia su gestión, que recibe una herencia con determinadas características y, por lo tanto, pensamos que hay que darle gobernabilidad en temas de esta naturaleza. En consecuencia, vamos a votarlo afirmativamente. No está de más decir que durante todo el período anterior del Gobierno del doctor Sanguinetti y durante el período de Gobierno del doctor Lacalle, siempre votamos favorablemente estas solicitudes. Esto tal vez pueda ser un mentís a quienes permanentemente hablan para los medios de comunicación diciendo que el Frente Amplio tiene un “no” en la boca y siempre dice que no cuando, en realidad, sobre estos temas financieros, en general, hemos acompañado las propuestas que han venido del Poder Ejecutivo. Me refiero no sólo a las modificaciones de topes, tal como lo hicimos en el pasado, sino a otras leyes importantes como, por ejemplo, la de Fondo de Inversión y la de Mercado de Valores. En general, reitero, siempre hemos acompañado estos temas de carácter financiero.

En este momento estamos acompañando este proyecto de ley, pese a que hay una disposición, en la que tuve el honor de haber trabajado cuando era Diputado con el actual señor Senador Atchugarry, a los efectos de ponerle un vínculo con el producto, con lo que no habría que estar modificando los topes permanentemente. Digo esto porque el producto ya determina; incluso se dice especialmente que si el producto baja, no baja el tope, sino que se mantiene. Entonces, pese a que le pusimos un límite -de esto hace ya seis o siete años- igualmente hemos acompañado los aumentos de tope que ha solicitado el Poder Ejecutivo en esta temática.

Por otra parte, entendemos que este tiene un vínculo con el endeudamiento general del país. Quiero expresar con nitidez que este es un tema delicado, un punto que genera una enorme sensibilidad en los agentes financieros y que cualquier desliz

sobre temas de esta naturaleza que pudiese provocar algún movimiento de capitales negativo, es malo, no para el Gobierno sino para el país. Insisto en que cualquier movimiento de fuga de capitales que pudiese haber en el Uruguay no es malo para el Gobierno ni para la coalición, sino que lo es para todo el país. De manera que desde este punto de vista también queremos ser cuidadosos, sobre todo, tratándose de temas vinculados al sistema financiero.

Observando las características de la deuda del Uruguay en estos momentos, encontramos que el monto neto -es decir, lo que se debe menos la reserva internacional- es baja, por lo cual no es un problema que nos preocupe. En el caso de la deuda bruta, tanto del sector público como del privado, para tener una idea se puede medir con respecto al producto o con respecto a las exportaciones. Con relación a las exportaciones es la más alta de la historia del Uruguay. Mientras tanto, en cuanto al producto quisiera dejar una constancia que es básicamente metodológica, pero no menor. A nuestro entender, el Producto Bruto Interno de nuestro país, medido en dólares, está inflado por el atraso cambiario. Si el tipo de cambio fuese distinto, el Producto Bruto Interno en dólares sería mucho menor y la relación deuda - producto sería mucho más alta. Entonces, desde este punto de vista allí aparece una limitación.

Hay un segundo elemento sobre el que nos contestó el señor Ministro de Economía y Finanzas; al respecto, dice que la deuda privada, es deuda de la banca privada y por depósitos de no residentes. Además, esos depósitos de no residentes, prácticamente, están cubiertos por el sistema bancario. Todo esto que dice el señor Ministro es real, es así, es correcto, es cierto; sin embargo, me inquieta el hecho de que cuando hay situaciones críticas -¡ojalá no las hubiera nunca!- siempre se corren riesgos, y así lo indica la experiencia. Cuando hubo situaciones críticas, allá por el año 1982, los bancos privados acreedores le exigieron a los gobiernos, en este caso de la Argentina y Chile, que toda la deuda privada tenía que tener garantía del Gobierno, o sea, garantía del Estado. Pero el Estado no tenía nada que ver, pues eran los bancos privados, otras instituciones, los que se habían endeudado. El Estado y el Gobierno no tenían nada que ver; sin embargo, la renegociación de la deuda se hacía si, de alguna manera, se garantizaba la deuda privada y, por lo tanto, al ser garantía el Estado, pasaba a ser deuda pública. Según recuerdo, esto ocurrió con los gobiernos de la Argentina y Chile. En el caso del Uruguay, en lugar de esta situación se dio otra que, a mi entender, fue muy negativa para el país y que fue la venta de carteras por parte de los bancos privados al Banco Central. Reitero que para nosotros esto fue muy negativo y ocurrió, precisamente, entre los años 1982 y 1983.

Entonces, cuando hay situaciones críticas de riesgo normalmente ocurre que empiezan a operar, no el mercado, sino relaciones de fuerza, o sea, relaciones de poder. En este caso, como en muchos otros, cuando hay ganancias, se privatizan, pero cuando hay pérdidas, se socializan o se estatizan, lo cual no es bueno para los países deudores. De manera que es verdad lo que dice el señor Ministro en cuanto a que los bancos están cubiertos, pero quiero ver cómo se va a resolver este tema cuando haya una situación crítica.

Otro elemento al que me quiero referir tiene que ver con el aumento de las reservas internacionales del Banco Central que hoy están en U$S 2.500:000.000. Siento que están cambiando los criterios y, tal como lo explicaron el señor Ministro, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus asesores, antes las reservas se medían en función de un nivel determinado de importaciones; hoy, por el contrario, están preocupados porque el Banco Central es prestamista de última instancia y por los movimientos de capitales. Por referirme a un tema que no me es ajeno y del que siempre hablo, diría que con políticas cambiarias como las que existen en el Uruguay, muchas veces se generan incertidumbres y, por ello, se requiere de reservas internacionales muy altas.

Son reservas que no quedan en libre disponibilidad, que hay que aguantarlas, que hay que mantenerlas por este tipo de incertidumbres; incertidumbres que además se generan porque hay una plaza bancaria y por situaciones regionales que pueden darse en la zona.

El otro elemento por el cual se está pidiendo los U$S 300:000.000 es que se supone que va a haber renovación de los Títulos que vencen durante este período. En la situación en que el Uruguay se encuentra en estos momentos supongo que no hay absolutamente ningún problema, y ojalá nunca lo haya. Pero también está arriba de la mesa el tema que tiene que ver con el nivel de endeudamiento que se tiene actualmente. Lo que siento en estos momentos, señor Presidente, es que dada la política económica en el Uruguay no hay oportunidades rentables de inversión en los sectores productivos. No se invierte en el agro, en la industria, en turismo, en construcción, y entonces los ahorros terminan yendo a los títulos públicos.

Por lo tanto la posibilidad de renovación hoy día de los títulos públicos es real siempre y cuando no haya algún otro tipo de acontecimientos que pueda modificar esta situación.

En consecuencia, señor Presidente, yo expresaría dos ideas sobre estos temas que estoy analizando.

La primera -planteada ayer también al equipo económico- es la necesidad de poner límites al endeudamiento, no sólo a las Letras y Bonos del Tesoro, sino también a otros tipos de endeudamiento especialmente del sector público. El Ministro dijo que iba a unificar topes y que de pronto en la Ley de Presupuesto podía venir una medida de esta naturaleza, que esperamos con mucho gusto.

La otra, señor Presidente, es que estos temas del sistema financiero son muy difíciles de tratar en las campañas electorales. En este momento estamos lejos de ellas, ya pasaron y la próxima es en abril del 2004. Tenemos cuatro años, de pronto buenos, para hacer una evaluación de lo que significa la plaza bancaria del Uruguay, para hacer un estudio que nos dé la tranquilidad de que estamos realmente en el buen camino con

esa plaza bancaria que ya tiene 25 años. Sería bueno evaluarla y ello significaría analizar los beneficios y los costos que le da al Uruguay. ¿Cuánto se aprovecha como plaza bancaria para las colocaciones internas, para la mejora de la inversión y cuánto se aprovecha para la mejora del ahorro interno? ¿Habrá crecido éste con la plaza bancaria? ¿Habrá tenido algún efecto positivo? ¿Cuánto habría de entrada de capitales en el Uruguay si no fuera plaza bancaria, como hay en Brasil, en Argentina, en Chile, en México, en Venezuela, que no son plazas bancarias y que no tienen la libertad irrestricta en el movimiento de capitales? ¿Cuánto dan algunas estructuras financieras como los beneficios "off shore"? ¿Cuáles son los beneficios de estas instancias? Algunos costos los conocemos, señor Presidente. Conocemos los costos de las compras de carteras de 1982-1983 que representó un 13% del Producto Bruto Interno. En dólares de hoy, a un producto de U$S 20.000:000.000 el 13% sería equivalente a U$S 2.600:000.000. Este fue el costo de la compra de carteras de 1982-1983. Son las compras y Bancos que el Estado hizo, estilo del Banco Comercial, del Banco Pan de Azúcar, del Banco la Caja Obrera, del Banco de Crédito, y así sucesivamente. No recuerdo la cifra pero alguna vez escuché a un director del Banco Central decir que si sumáramos los costos de las compras y ventas de estos Bancos probablemente estaríamos en U$S 3.000:000.000. Con estos dos numeritos estoy en un costo de U$S 5.600:000.000 por la plaza bancaria. En estos momentos debemos tener reservas más altas dadas las incertidumbres.

No ponemos arriba de la mesa un tema que aparece en el campo internacional, que es el problema del blanqueo de capitales en el Uruguay vinculado o no al narcotráfico; pero creo que es un buen momento, señor Presidente, para que se haga un estudio muy objetivo de todos los beneficios que en estos 25 años ha dado la plaza bancaria y todos los costos que ha tenido. Planteo esto no como un debate nacional, porque es muy difícil discutir esto abiertamente dada la sensibilidad de los agentes financieros para ver si encontramos alguna ruta o camino de diálogo que nos permita visualizar la situación, porque este es un tema en el cual tenemos diferencias desde el mismo momento de nuestro retorno a la democracia. Un tema que estuvo arriba de la mesa en la Concertación de 1984 y no nos pusimos de acuerdo sobre él. Han pasado 16 años de ésta y 25 años hasta la fecha desde que se instaló esta plaza bancaria y quizás sea un buen momento para hacer un estudio absolutamente objetivo que nos dé la chance de ver con más claridad un tema de esta naturaleza, porque de pronto todo el país está dependiendo de él, todos los sectores productivos están dependiendo de él y todos los problemas sociales que tenemos, de pronto también están dependiendo de él.

Gracias, señor Presidente.

8) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- No quisiera interrumpir el debate, pero deseo solicitar que las Carpetas Nos. 1496/99 y 1494/99 se saquen del archivo y se pasen a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PEDIDO DE INFORMES. Reiteración.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: con fecha 13 de abril presenté un pedido de informes al SODRE sobre la televisación de los partidos de fútbol y el monopolio que en ese sentido existe. Al no haber recibido respuesta, solicito el apoyo del Senado para reiterarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reiteración del pedido de informes formulado por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) BONOS DEL TESORO Y LETRAS DE TESORERIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en consideración el único tema del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza el aumento del tope actual de emisión de deuda en Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería."

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero formular un par de preguntas al señor Miembro Informante y a los integrantes de la Comisión.

De acuerdo con el informe y a lo que uno entiende del Mensaje del Poder Ejecutivo, de lo que aquí se trata es de incrementar el monto autorizado de emisión en U$S 300:000.000, es decir, llevarlo de U$S 2.400:000.000 a U$S 2.700:000.000. Entonces, cuando uno hace la lectura del Mensaje advierte que hay un "colchón", es decir, un resto de emisión no hecha de U$S 200:000.000. Esto significa que con el incremento de U$S 300:000.000 -hablo en lenguaje metafórico- el "colchón" se lleva a U$S 500:000.000. Ahora bien, el Poder Ejecutivo está previendo que quizás haya que financiar

una parte del déficit que se va a generar este año con emisión, o sea, que se va a autorizar la emisión para pagar las cuentas del Estado, que es para eso que éste pide el dinero prestado.

Quisiera saber si el criterio es que se está entendiendo que hay dificultades fiscales agregadas a las existentes, que se van a generar en el transcurso del año, provocando una situación en la que será necesario contar -según entiendo de lo que expresa el señor Ministro- con una reserva de U$S 200:000.000, después de realizada la emisión necesaria para enjugar las necesidades del Estado. Hasta aquí estaría formulada la primera parte de mi pregunta.

Por otra parte, tengo otra interrogante, pero no sé si el Miembro Informante tendrá la información suficiente como para contestármela. Me refiero a que en diciembre hubo una circular del Banco Central, por medio de la cual obligó a los Bancos a devolver del encaje las Letras de Tesorería que tenía allí, dando a cambio certificados de depósito. En su oportunidad di mi opinión en cuanto a que no creo que el Banco Central esté autorizado a emitir certificados de depósito, haciendo figurar como encaje, pagando a cambio intereses al Banco que hace dicho encaje, ya que los mismos perciben una remuneración, llamándose, según lo que he leído, encajes remunerados. Entonces, me pregunto si esas Letras de Tesorería se colocaron en la plaza y a cuánto ascienden las mismas. Esto daría lugar a entender que en diciembre se hizo, a través de este mecanismo, un incremento de la emisión, ya que los certificados de depósito no son emisión autorizada, sino que son papeles que otorga el Banco Central al Banco que tiene el encaje hecho.

Esto es lo que he entendido hasta el momento, por lo que solicito la información correspondiente al Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En cuanto a la primera interrogante, más allá de que hay que agregar a las cifras que mencionaba el señor Senador y a las que también lo hace la ley, el ajuste de estos años por inflación, sustantivamente es correcta la afirmación que realiza el señor Senador Gargano. Es decir, teniendo en cuenta que los U$S 2.400:000.000 hoy se han visto incrementados a U$S 2.773:000.000, debido al aumento del PBI, y que hay que agregarle U$S 32:000.000 que menciona la ley que buscaba financiar las pequeñas y medianas empresas, actualmente el tope es de U$S 2.806:000.000, que equivale al original mencionado de U$S 2.400:000.000. Pero, efectivamente, como bien mencionaba el señor Senador, el Ministro nos informa que en rigor, al día de hoy, tiene U$S 200:000.000 aún no circulantes, o sea, fuera de circulación, por debajo del tope. Es decir que en el tope que es de U$S 2.806:000.000, hay emitido y circulante U$S 2.498:000.000 al 31 de diciembre, con lo cual quedaban U$S 300:000.000 para emitir. De aquel momento hasta ahora, se han puesto U$S 100:000.000 en circulación, por lo cual quedan U$S 200:000.000.

Por lo tanto, la primera respuesta al señor Senador Gargano es afirmativa: como él mismo expresa hay U$S 200:000.000 para emitir. Lo que expresa el señor Ministro de Economía y Finanzas es que el Gobierno prefiere mantener ese dinero como colchón y los U$S 300:000.000 que está solicitando refieren al financiamiento de este año, en función de que las perspectivas de recaudación y el déficit al que se desea llegar va a requerir dicho monto de más, en la medida en que se quiere mantener una reserva neta alta. Es decir que si el Gobierno no solicitara esto, igualmente podría financiarlo, ya que, en lugar de que el monto sea aproximadamente de U$S 3.000:000.000 en su conjunto, o U$S 2.500:000.000 en lo que refiere al Banco Central, bajarlo a U$S 2.200:000.000. Esto es muy opinable, ya que una reserva alta tiene un costo, pero también brinda ciertas seguridades en momentos en que la plaza regional se puede estar moviendo.

Con respecto a la segunda inquietud que planteaba el señor Senador, debo decir que no conozco la circular a la que hacía referencia, pero según los datos que poseo, si bien el límite para la emisión de Letras es bastante alto, ya que ronda los U$S 1.600:000.000, el circulante de Letras está reducido a sólo U$S 250:000.000. O sea que ha habido una política persistente en los últimos ocho o diez años en cuanto a buscar permanentemente un flujo positivo de capitales, por lo menos hacia nuestro país, y tratar de irlo captando con los Bonos que son, como todos conocemos, instrumentos de mediano y largo plazo, cuando se trata de los Bonos globales, etcétera.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la última información que poseo, contra unos U$S 2.400:000.000 o U$S 2.500:000.000 en Bonos, la cifra en Letras sería bastante inferior al límite de emisión. Debido a que no conozco la medida tomada por el Banco Central, no me atrevo a comentarla, aunque sí quería aportar las cifras que nos han hecho llegar en cuanto al nivel de endeudamiento. Para completar la información, se debe agregar a lo mencionado casi U$S 2.000:000.000 tomados con los organismos multilaterales de crédito y aún restan de los bancos comerciales alrededor de U$S 700:000.000, dentro de los cuales están incluidos los llamados Bonos Brady.

Estas son las cifras que dispongo, por lo que espero haber aportado alguna información al requerimiento del señor Senador Gargano.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Adelanto que vamos a votar la propuesta, a pesar de que estos pasos de endeudamiento no nos convencen demasiado, ya que no tienen como contrapartida directa o indirectamente, la gestualidad de propender a inversiones reproductivas en el país. Anteriormente, hubo parlamentarios preocupados en el sentido de que, más allá del gobierno de turno, se pudiera poner un palo en la rueda en cuanto a ser muy prudentes en la gestualidad del endeudamien-

to de los gobiernos. Pienso que esa decisión fue sabia. Sometidos al bombardeo de las necesidades urgentes, mil veces un gobierno puede optar por el camino más al alcance de la mano, que puede ser el del endeudamiento.

Reconozco que en el fondo esto que nos pide el gobierno hay que darlo, en definitiva, más que nada por la incertidumbre del horizonte que tenemos. Nadie puede pronosticar lo que va a pasar en la Argentina, cómo se va a comportar la región y reconozco que en los últimos años esta volatilidad de masas de dinero que se posan en un lugar y saltan al otro debe ser una locura para cualquier Ministro de Economía y Finanzas. He notado que en los últimos años no sólo aumenta la política de reservas, lo que parecería ser una necesidad de la volatilidad del mundo en el que vivimos, sino que, si bien ha sido prudente el pelear por un endeudamiento a más largo plazo, crecientemente esta generación le transfiere los problemas a las que van a venir más adelante. Por lo tanto, probablemente no podemos hacer otra cosa en estas circunstancias.

He notado una enorme sensibilidad en el mundo financiero. Bastaron algunos anuncios provenientes del Banco Central y cierta gestualidad del Banco de la República para que súbitamente en nuestro país bajaran los intereses en el mercado de las tarjetas, nada más y nada menos que al 50%. Esto es como una bofetada a la pasividad que hemos tenido durante todos estos años porque, si es posible bajar el precio de una mercadería al 50% de un día para el otro, sinceramente la pregunta es ¿qué estaban haciendo y qué estábamos haciendo?

Hechas estas consideraciones, doy por finalizada mi intervención.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a hacer dos preguntas vinculadas al texto. Me refiero a algunas dudas que creo tener resueltas, pero a los efectos de que el texto quede específicamente determinado, creo que sería buena una aclaración por parte de los señores miembros informantes.

Existe una técnica -que creo que algún día habrá que reverque consiste en ir autorizando incrementos en esta materia, lo que genera algunas dificultades de letra y, precisamente, mis interrogantes van en ese sentido.

La primera consulta tiene que ver con el inciso primero del artículo único que dice que se autoriza un incremento de U$S 300:000.000 en la emisión de circulante de Bonos del Tesoro a los que hace referencia el artículo 1º de la Ley Nº 16.812. Ese es el primer envío que hace la ley. Este artículo 1º contiene dos incisos; el primero de ellos habla de un circulante emitido de hasta U$S 2.400:000.000. Entonces, queda muy claro que se están autorizando U$S 300:000.000 más. El segundo inciso de ese artículo también contiene una cantidad. Allí se dice que la emisión de Bonos del Tesoro que se efectúe por sobre U$S 1.700:000.000 implicará una baja automática por un monto equivalente en el tope de Letras de Tesorería. Quisiera saber si este tope permanece igual a los efectos de la baja de las Letras de Tesorería a que se refiere el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 16.812.

Por otro lado, el proyecto de ley que estamos considerando autoriza un incremento que se refiere al artículo 1º de la Ley Nº 16.812, que acabo de comentar, pero también se relaciona con el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 16.882. En esta última disposición se dice que, a los efectos previstos por el artículo 5º de esta ley, increméntase en U$S 30:000.000 la emisión y circulante de Bonos del Tesoro a que hace referencia la otra ley. Quiere decir que en esta disposición había un incremento y ahora, en el proyecto de ley que vamos a votar, se establece otro de U$S 300:000.000 que se remite a las dos leyes, o sea a la original y a la que ya planteó un incremento. Si la referencia al inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 16.882 es correcta y si leemos bien ese inciso, veremos que el incremento de U$S 30:000.000 que allí constaba era a los efectos previstos en el artículo 5º -de la misma ley- en el que se habla de un programa para pequeñas y medianas empresas. Pregunto si esta referencia al segundo inciso del artículo 6º de la Ley Nº 16.882 implica el mantenimiento o un aumento de la cantidad prevista para ese programa de pequeñas y medianas empresas o fue una referencia que gramaticalmente no resultó muy prolija y ahora sólo se quiere decir que se aumenta en U$S 300:000.000 los topes actuales.

Tengo una lejana experiencia de la época en que los borradores de estas leyes se hacían en el Banco Central -donde trabajé muchos años- y me da la impresión de que la inteligencia del artículo es precisamente que se aumentan los topes. Sin embargo, me gustaría que eso se confirmara y quedara como antecedente porque, de otro modo, la intelección de la ley puede dar lugar a dudas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Efectivamente, como mencionaba al final de su exposición el señor Senador Korzeniak, esa es la interpretación correcta. Lo que pretende el proyecto es incrementar el tope que está “construido” -por decirlo de alguna manera- por dos disposiciones legales. En la Ley Nº 16.812 constan los originales U$S 2.400:000.000 que, como decíamos hace un rato, con los incrementos que tuvo el Producto Bruto Interno durante tres años, hoy ascienden a U$S 2.773:000.000. En el año 1997 se hace un agregado de U$S 30:000.000 que se autorizó para las pequeñas y medianas empresas y posteriormente tuvo dos incrementos, por lo que actualmente dicho tope asciende a U$S 32:933.000. En suma, el tope actual, a juicio del Banco Central -a mi criterio certero- se ubica en los U$S 2.806:000.000. Desde el punto de vista gramatical, más allá de que se podría haber escrito mejor, lo que se quiere

decir es que estos U$S 300:000.000 van a incrementar el tope a que se llegó como detallamos, que actualmente asciende a U$S 2.806:000.000. De promulgarse esta ley, a esos U$S 2.806:000.000 -valor actual de las otras dos leyes- habrá que agregar U$S 300:000.000.

Aprovecho para señalar que la referencia que este artículo único hace al segundo inciso del artículo 1º de la Ley Nº 16.812, era porque simplemente establecía que lo que superara los U$S 1.700:000.000 de circulante de Bonos del Tesoro -cifra que hoy ajustada alcanza los U$S 1.964:000.000- disminuiría la cantidad de circulación de Letras de Tesorería. Según la vieja Ley Nº 16.812, la circulación de Letras de Tesorería era de hasta U$S 1.400:000.000, que también se ajustan según la variación del Producto Bruto Interno, y hoy ascienden a U$S 1.618:000.000. Actualmente, se han puesto en circulación más de U$S 1.730:000.000, que eran el tope original, por lo que los U$S 1.618:000.000 están disminuidos en U$S 400:000.000 o U$S 500:000.000, porque hoy en día hay casi U$S 2.500:000.000 de circulante. En resumen, si la ley se aprueba, a mi entender el sistema de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería quedaría de la siguiente forma. El tope de emisión de Letras de Tesorería, que es de U$S 1.618:000.000, debería estar disminuido en todo lo que supere los U$S 1.997:000.000, que es el tope original ajustado más U$S 30:000.000 de la Ley Nº 16.882, a lo que hay que agregar el incremento de U$S 300:000.000 del proyecto de ley que estamos considerando. De esta forma llegaríamos a un neto de U$S 2.297:000.000. Todo lo que supere esta cifra disminuirá los U$S 1.618:000.000 de Letras de Tesorería. A su vez, el tope superior -o sea hasta donde se puede llegar sacrificando Letras- sería de U$S 2.806:000.000 más U$S 300:000.000, lo que da un total de U$S 3.106:000.000. Tal vez en otra oportunidad -parece que será pronto- cuando el Poder Ejecutivo envíe una revisión de todo este mecanismo, sería bueno referirnos a una cifra concreta y no seguir con tantas remisiones. Por suerte contamos con un cuadro que envió el Banco Central; de lo contrario, hubiera sido imposible tener las ideas claras.

SEÑOR KORZENIAK.- Me doy por satisfecho con la respuesta.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Hacemos nuestras las palabras pronunciadas por el señor Miembro Informante. Sin embargo, creemos que la importancia del tema vinculado al programa económico financiero -no en estos últimos tiempos, sino en los últimos tres gobiernos democráticos y en el cuarto, que ahora se inicia- indica claramente que el mismo está enmarcado dentro de las incertidumbres que el panorama internacional está registrando y, fundamentalmente, la región; por suerte, podemos hablar también de la certidumbre que la política, el proyecto y el equipo económico del Gobierno están llevando adelante.

Buena cosa es, además, que este pedido de autorización de incremento de U$S 300:000.000 de los Bonos del Tesoro de emisión y circulante, tenga la unanimidad de votos en este Senado de la República, en la medida en que, de alguna manera, estamos reconociendo que el programa económico del país no sólo está teniendo la consideración del sistema financiero internacional, sino también el propio reconocimiento político de un proyecto económico que estamos sustentando todos los uruguayos, con mucho prestigio -reitero- a nivel internacional.

Cuando se analiza con responsabilidad y seriedad los niveles de endeudamiento y de reserva y se dice que los primeros son correctos, que no producen preocupación, y que los segundos podrían ser un poco elevados, creemos que se trata de una buena nota para el proyecto económico que se está llevando adelante. Es bueno celebrarlo, en virtud de un manejo responsable, serio y transparente de la economía uruguaya. Evidentemente, esta autorización no es otra cosa que continuar recorriendo un camino de seriedad desde el punto de vista del reconocimiento nacional a un proyecto económico.

Es por todo esto que, en lo que refiere a las reservas quizás superiores que tiene el país, podemos decir que no producen tampoco un elevado costo, en virtud de que el país también ha accedido a préstamos de organismos internacionales -que, por suerte, ya nadie cuestiona- y a tasas de interés preferenciales que, muchas veces, compensan aquéllas que el país está pagando.

En definitiva, creemos que esto hace bien a un Gobierno nuevo que se inicia, ya que le da mayor posibilidad de movimiento ante las incertidumbres regionales y mundiales. Todos sabemos que más allá de los beneficios que trae el hecho de insertarse en una economía globalizada, también se abre un espectro de incertidumbre, y de esta manera, estamos generando herramientas para que el Gobierno que se inicia pueda obrar en consecuencia.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Lo más brevemente posible, quiero decir que estamos votando este proyecto de ley como una herencia que recibe este Gobierno que recién se inicia y le queremos dar gobernabilidad. Estamos votando este proyecto de ley porque siempre, en el pasado, hemos votado al Partido Colorado y al Partido Nacional estos aumentos de topes. Pero decir que votamos porque estamos de acuerdo con la política económica del Gobierno, no tiene ningún fundamento, es decir, no tiene absolutamente nada que ver con la realidad. Casi me siento molesto ante esta situación; una compañera de bancada se acaba de levantar, también molesta. La verdad es que hemos dado una explicación y, entre otras cosas, seguramente el señor Senador preopinante no oyó que la incertidumbre también tiene que ver con la política cambiaria del Uruguay, y eso

no tiene ninguna relación con la situación internacional, en absoluto.

Además, dijimos que queríamos hacer un estudio porque esta política económica ha privilegiado permanentemente al sistema financiero y, al hacerlo, ha afectado -lo hemos dicho hasta el cansancio- a los productores rurales, que están muy mal por culpa de la política económica de este Gobierno, a los industriales y a los trabajadores, que se verán más perjudicados debido al aumento del desempleo y a la baja del salario real en el año 2000. ¿Cómo vamos nosotros a estar de acuerdo con esta política económica? Tenemos el gesto -porque lo hemos tenido siempre- de ayudar al Gobierno, pero que no se nos interprete mal. Si mañana hay un problema financiero, seremos los primeros en ayudar al Poder Ejecutivo, porque hacerlo significará ayudar al país, pero ello no querrá decir que estemos acompañando una política económica que -lo hemos señalado de mil maneras- afecta a toda la sociedad uruguaya, salvo a unos pocos privilegiados.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: brevemente, quisiera dejar una constancia. A esta altura del debate, debemos señalar que votamos este proyecto en Comisión por las razones que ha expuesto el señor Senador Couriel; obviamente, no queremos negar un instrumento de esta naturaleza a un Gobierno que recién se inicia y un Gobierno que, según el panorama presentado por el señor Ministro de Economía y Finanzas desde el 8 de marzo, debe afrontar una cantidad de elementos negativos, de estancamiento y déficit fiscal, muy graves. También votamos esto un poco porque, como ya se ha dicho, así lo hemos hecho en los últimos diez años. Somos partidarios, en algunas condiciones, de la emisión de deuda, fundamentalmente cuando se trata de financiar proyectos productivos o de asistencia social. Así, hemos propuesto en etapas preelectorales y también en otras, no tan preelectorales, iniciativas que, de alguna forma, eran financiadas a través de endeudamiento; es decir que no le tenemos miedo al instrumento. Esto era sabido por las bancadas del Partido Colorado y del Partido Nacional, es decir, era previsible nuestro voto en Comisión y en el Senado. Sin embargo, nos llama la atención que a pesar de eso y teniendo todavía -como dijo el señor Ministro- un cupo de Bonos del Tesoro de doscientos millones de dólares sin circular, se nos haya puesto ante la presión de citar a la Comisión de Hacienda para un día diferente al que suele sesionar -me refiero al martes pasado- y de votar inmediatamente el proyecto, citando a una sesión del Senado para el día de hoy -cosa que admitimos y aceptamos- si bien no podemos comprender la razón de tanto apuro. Verdaderamente, no comprendemos el apuro, salvo por algunas insinuaciones como las que ha hecho el señor Senador Sanabria, referidas a la situación regional y a las imprevisibilidades de la evolución económica regional y nacional.

Entonces, si bien nuestro voto era previsible en Comisión y en el Senado, de todos modos se nos sometió a presión, como si mañana o pasado se tuvieran que emitir los Bonos y colocarlos, por lo cual lo antes posible debíamos votar el proyecto, como está ocurriendo en la tarde de hoy.

Quería dejar esta constancia de algo que es absolutamente negativo para nosotros, para nuestro relacionamiento parlamentario y para todo el funcionamiento de esta Cámara.

Se trata de un déficit proyectado de U$S 400:000.000, que es más o menos la mitad que el del año pasado, que fue de U$S 815:000.000. El Producto Bruto Interno bajó y, por lo tanto, la capacidad de emisión se vio reducida, ya que así está estipulado por ley. Esa situación crítica hoy nos lleva a tener que emitir para poder financiar, ya que no se quiere utilizar las reservas. Obviamente, si no se aumentan los impuestos ni se bajan suficientemente los gastos, de algún lado hay que sacar el dinero para financiar el déficit.

Quiero dejar constancia de que a pesar de ser conocida la posición del Frente Amplio, fuimos sometidos a una presión para que en el día de hoy se aprobara este proyecto, como si fuera algo de vida o muerte. Todo lo que dijimos en la campaña electoral acerca del déficit, la situación crítica, el estancamiento productivo, etcétera, en definitiva, ahora sirve como excusa para aprobar este proyecto de ley y emitir U$S 300.000.000 en Bonos del Tesoro.

Asimismo, fuimos acusados de generar caos o de ser inflacionarios cuando algunos de los proyectos que planteamos en la campaña electoral -y que obviamente seguimos insistiendo con ellos- estaban financiados con deuda pública. Es mejor financiar con deuda pública proyectos productivos o de asistencia social que simplemente pagar los déficit que se generan, sin tener ningún tipo de selectividad sobre ellos.

Por esos motivos, señor Presidente, vamos a votar este proyecto de ley, tal como lo hicimos en la Comisión, pero dejando estas constancias establecidas.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Quiero señalar que el país tiene reservas suficientes, por lo que ese no es el problema. El tema es que un Ministro hipercuidadoso del déficit nos pide aumentar las reservas. Creo que si el Parlamento uruguayo le dijera que no porque esa ampliación de reservas tiene un costo mayor, se estaría dando una muy mala señal. Sin embargo, de ahí a asumir que con esto se comparte toda la política económica, me parece un poco exagerado. No se puede desprender esa conclusión ya que nosotros haríamos otras cosas. De todas formas, el hecho de que el Gobierno hoy tenga un instrumento frente a una cierta incertidumbre regional -que creo va a pasar sin problemas- significa que el país va a estar un poco más pertrechado, por lo que no me parece mal.

No iba a hacer uso de la palabra porque creo que este tema no merece más consideraciones, pero quiero dejar en claro que no nos gusta aumentar los niveles de endeudamiento del país, y que lo estemos aceptando no significa que compartamos la política económica que está llevando adelante el Gobierno.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Simplemente deseo hacer algunas constancias, porque en la última parte de la sesión se salió un poco de lo que teníamos previsto.

En primer lugar, cuando uno viene a pedir un aumento de los topes de endeudamiento, no lo hace en forma feliz. En segundo término, no le pide a los otros partidos que hagan un acto de fe o de adhesión a su política económica; simplemente les está solicitando una herramienta para una situación que está difícil. Naturalmente, después cada uno de nosotros tendrá su opinión a propósito de la política económica, pero creo que este no es el momento para discutirla. Quería dejar esta constancia, tanto por cefas como por nefas, ya que lo único que está en discusión es proporcionar una herramienta, como muchos señores Senadores lo han señalado. Quería dejar esa constancia para que todos podamos votar por sí o por no, pero con la tranquilidad de que le tema es el aumento de reservas y de endeudamiento. En algún otro momento discutiremos la política económica.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero aclarar que el voto nuestro está planteado en los términos que señaló el señor Senador Couriel. Se trata de darle un instrumento al Gobierno que se inicia ahora para que pueda operar en una situación complicada, en la que hay un déficit fiscal abultado y así poder sortearla. Esto no significa compartir la política económica ni los criterios con que se combate el déficit fiscal. Simplemente se está dando la posibilidad de obtener dinero para financiar los gastos del Estado en el presente año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Autorízase el incremento en U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) la emisión y circulante de Bonos del Tesoro a que hacen referencia el artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997, y el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 16.882, de 24 de octubre de 1997.

El citado incremento también será de aplicación para el límite a que hace referencia el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997."

-Se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- La fundamentación de voto ya fue realizada por mis compañeros de bancada en la medida en que expresaron por qué acompañamos este proyecto y cuáles son las consideraciones que nos merece. Simplemente quiero dejar constancia que de la misma manera que me retiré de Sala ante consideraciones que creía totalmente inapropiadas, disciplinadamente, como mujer de Partido que soy, vine a votar lo que resolvimos colectivamente acompañar.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 13 minutos, presidiendo el señor Senador **José Luis Batlle** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Atchugarry, Barrios Tassano, Carminatti, Cid, Couriel, Fau, Fernández Huidobro, Gargano, Heber, Malaquina, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**).

SENADOR JOSE LUIS BATLLE
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/00